

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-089471-00002-0000

Fecha: 2007-11-15 14:48:09 Da: 2020 NUECREACIONES
Tipo: PATENTE Y MARCA 578 FASE NACIONAL
AN 444 RESPUESTA REGLE Folic: 15

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 07-89.471
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT
SOUTHWING S.L.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Adjunto una copia auténtica del poder conferido por la sociedad solicitante, debidamente legalizado por Apostilla.
2. Acompaño una copia auténtica del documento que acredita la cesión del inventor a la sociedad solicitante, debidamente legalizado por Apostilla.
3. De conformidad con el requerimiento del punto 3.) del oficio 12047 modifico el título de esa solicitud como sigue:

**APARATOS DE MANOS LIBRES PARA SER USADOS CON SISTEMAS DE
COMUNICACIONES**

4. Se adjuntan, debidamente corregidos, el formulario petitorio, el extracto y la carátula.
5. Igualmente acompaño el comprobante de pago por concepto de modificación de solicitud, recibo No. **07-92908**

58
52

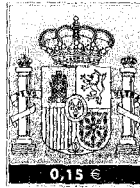
Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes Atentamente,



LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

03/2007



7Z2548804

LORENZO P. VALVERDE GARCÍA
NOTARIOC/Muntaner, 239, 1ª
08021 Barcelona

TF: 932.384.330 Fax: 932.378.303

E-mail: notariavalverde@notariado.org

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
corresponde a copia autentica que se ha
presentado para su autenticación
Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE

PODER ESPECIAL

EN BARCELONA, mi residencia, a dieciocho de
septiembre de dos mil siete.

Ante mí, LORENZO P. VALVERDE GARCIA, Notario del
Ilustre Colegio de Catalunya,

COMPARECE

DON MATTHEW JEREMY KAPP, mayor de edad, casado, de
nacionalidad suiza, con domicilio profesional en
Barcelona, calle Avila, 48, con carta de identidad
suiza número 0275194, vigente hasta el día 20 de
febrero de 2015.

INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de apoderado, de la sociedad mercantil
"SOUTHWING, S.L.", domiciliada en Barcelona, calle
Avila, 48, 3º y con N.I.F. B-62634944. Constituida por
tiempo indefinido mediante escritura autorizada en
Barcelona por la Notario Doña María de las Mercedes
Martínez Parra, con fecha 29 de junio de 2001;
ampliando su capital social; declarado el cese de

unipersonalidad mediante escritura autorizada por la anteriormente nombrada Notario de Barcelona, con fecha 8 de julio de 2002, número 2148 de protocolo; ampliando su capital social en diversas escrituras autorizadas por la Notario antes nombrada, siendo la última con fecha 7 de agosto de 2003, número 4261 de protocolo. --

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 36810, folio 20, hoja B-239322. -----

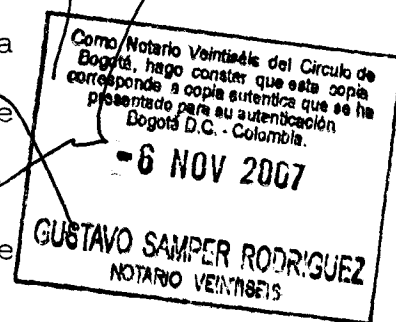
Está facultado para intervenir en este acto, en virtud de poder autorizado en Barcelona, por el Notario Don Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, a 20 de marzo de 2007, que se haya en trámites de inscripción en el Registro Mercantil. -----

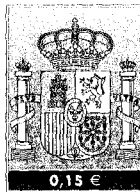
Me exhibe copia autorizada del referido poder, que manifiesta está subsistente en su integridad, y de la que resulta que le fueron conferidas al compareciente facultades bastantes para otorgar el presente poder. --

Le identifico por medio de su documento de identidad reseñado que me exhibe, y según interviene, juzgo con capacidad legal para el otorgamiento de la presente escritura pública de poder, a cuyo efecto, --

----- DICE Y OTORGA -----

PRIMERO.- Que en la representación que ostenta confiere PODERES a favor de DON GERMAN CASTILLO GRAU,





772548805

03/2007

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
corresponde a copia autentica que se ha
presentado para su autenticación
Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

DOÑA ADRIANA CASTILLO GIBSONE y DON LUIS FELIPE
CASTILLO GIBSONE, todos ellos mayores de edad, con
domicilio profesional en la Carrera 13 No.37-43 Piso 12
en Bogotá, Colombia, para que puedan ejercitar las
siguientes: -----

-----**F A C U L T A D E S**-----

PRIMERA.- Recabar de las oficinas y autoridades
Colombianas, administrativas, judiciales o de policía,
en primera o segunda instancia, la obtención de
Patentes de invención, Registro de Marcas, de Modelos y
de Dibujos Industriales, de Nombres Comerciales y
Enseñas, lo mismo que traspasos, extensiones,
renovaciones, cambios de nombre, registros de licencias
de explotación y registro de licencias de uso
referentes a tales actuaciones, a cuyo efecto les
faculta para dar ante dichas autoridades todos los
pasos necesarios al objeto indicado, elevar
solicitudes, formular descripciones, enmiendas,
protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos. -----

SEGUNDO.- Solicitar la aplicación de medidas

cautelares. -----

TERCERO.- Aceptar en nombre y representación de la Sociedad poderdante la Cesión de derechos de invención y de patente de invención que se nos haga por cualquier persona. -----

CUARTO.- Abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por la ley. -----

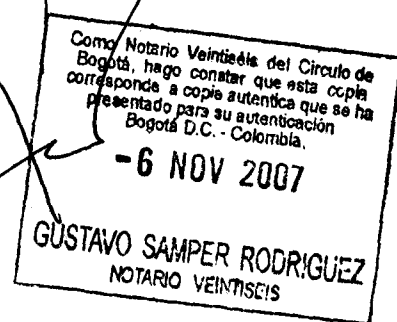
QUINTO.- Recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo. -----

SEXTO.- Llenar cualesquiera otros requisitos, desistir y tomar en fin todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses y en caso de presentarse oposiciones para que intervengan como demandantes o como demandados, con todas las demás facultades legales necesarias. -----

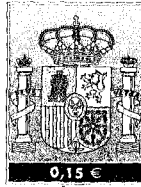
Este poder comprende además de las facultades de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir, revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. -----

Así lo dice y otorga. -----

El compareciente ha elegido la lengua de redacción del presente documento, al que ha prestado su consentimiento libremente, haciéndose constar que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad



03/2007



7Z2548806

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
corresponde a copia autentica que se ha
presentado para su autenticación
Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

debidamente informada del interviniente. -----

Advierto al otorgante e interviniente de que sus
datos de carácter personal van a ser tratados e
incorporados al fichero de protocolo y de documentación
notarial, así como al fichero de administración y
organización de la notaría. -----

También le advierto de que tales datos pueden ser
cedidos a aquellas administraciones públicas que de
conformidad con la normativa vigente tengan derecho a
ellos. -----

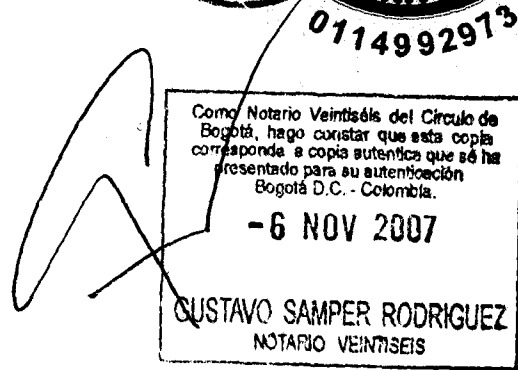
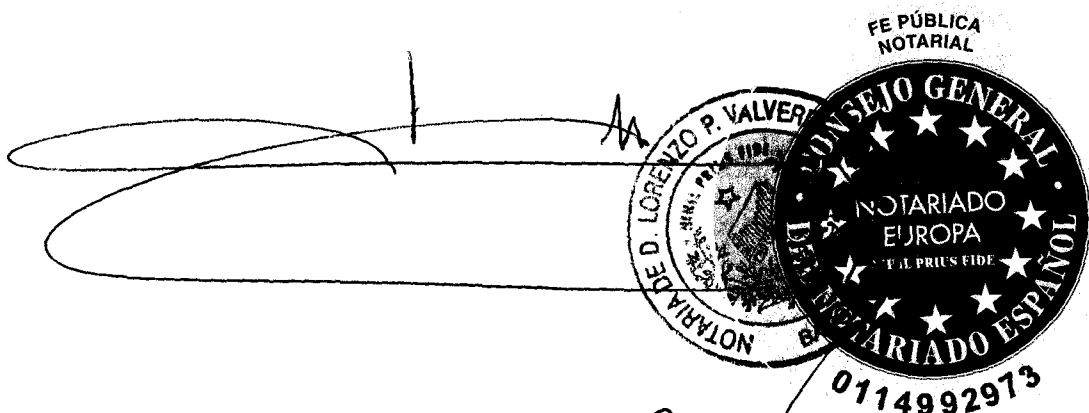
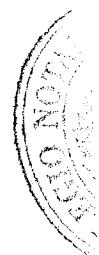
Leo este instrumento al la señor compareciente, por
su elección, enterado de que puede hacerlo por sí o
persona que designe; lo aprueba y firma. -----

Y yo, el Notario, de todo lo contenido en este
instrumento público, extendido en tres folios de papel
exclusivo para documentos notariales, serie 7Z, números
el presente y los dos folios anteriores en orden
correlativo, DOY FE. -----

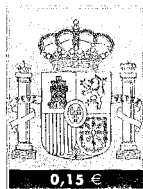
Está la firma del compareciente. Están el signo,
la firma y la rúbrica del Notario autorizante y el

sello de la Notaría. -----

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente,
la expido para la Sociedad poderdante, en BARCELONA, a
dieciocho de septiembre de dos mil siete en tres folios
timbrados de papel exclusivo notarial, el presente y los dos
anteriores en orden correlativo inverso. DOY FE. -----



EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS



8A4413650

04/2007

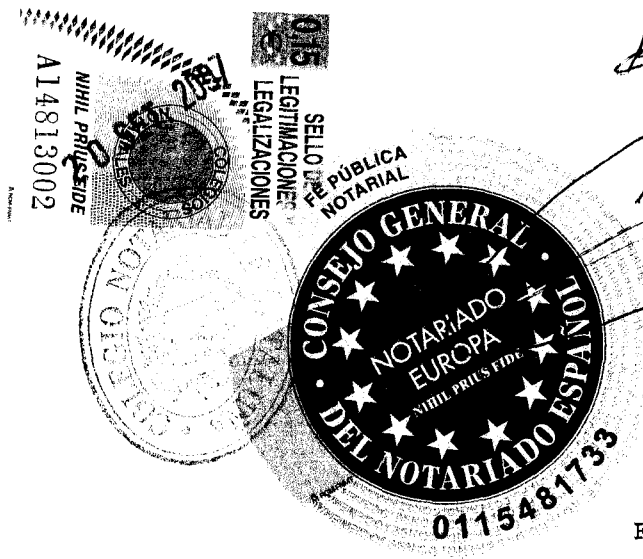
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
 El presente documento público-----
 2. ha sido firmado por D. LORENZO P. VALVERDE GARCIA-----
 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de-----
 Poder, número 2677/2007, otorgado por SOUTHWING, S.L., cuya-----
 firma ha sido extendida en el folio número 7Z2548806 de papel-----
 exclusivo para documentos notariales.-----
 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
 BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 20 de septiembre de 2007.
 7. por DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, Censor Primero de la Junta-----
 Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
 8. bajo el número: -57400/2007-----
 9. Sello/timbre : 10. Firma:



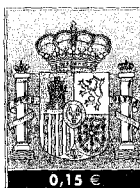
Francisco Armas Omedes
 Censor Primero

Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia corresponde a copia auténtica que se ha presentado para su autenticación Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
 NOTARIO VEINTISEIS

06/2007



8D8792197

LORENZO P. VALVERDE GARCÍA

NOTARIO

C/Muntaner, 239, 1ªA

08021 Barcelona

TF: 932.384.330 Fax: 932.378.303

E-mail: notariavalverde@notariado.org

Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia corresponde a copia auténtica que se ha presentado para su autenticación Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE

ACTA DE MANIFESTACIONES

En Barcelona, mi residencia, a dos de octubre de dos mil siete.

Ante mí, LORENZO P. VALVERDE GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya,

COMPARECE:

DON BARTHOLOMEUS JOHANNES FRANCISCUS HUISKEN, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, soltero y con domicilio a efectos de la presente escritura en Barcelona, Passeig de Gràcia, 49 4º 2B, con Autorización de Residencia-N.I.E. número X-3764474-H, vigente hasta el día 18 de agosto de 2007.

Interviene en su propio nombre y derecho.

Le identifico por el documento de identidad reseñado y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente acta, en la que,

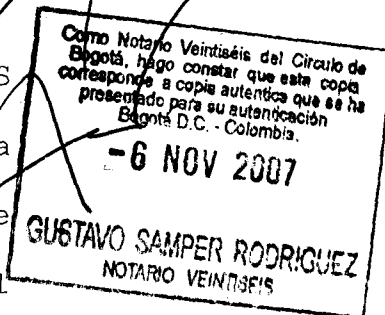
MANIFIESTA

I.- Que DON BARTHOLOMEUS JOHANNES FRANCISCUS HUISKEN consta como inventor de la patente de la que es

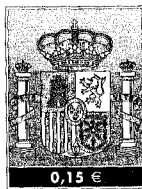
titular la Sociedad "SOUTHWING, S.L.", domiciliada en Barcelona, calle Avila, 48, 3° y con N.I.F. B-62634944, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 36810, folio 20, hoja B-239322, que, bajo la denominación "Sistemas de Comunicación Personales", se halla protegida ante la Oficina Española de Marcas y Patentes mediante solicitud de fecha 7 de Junio de 2005, con el n° 200501359, en el Reino Unido mediante solicitud de fecha 18 de febrero de 2005, con el n° 0503456.6, así como mediante solicitud de fecha 17 de febrero de 2006, con el n° 0603245.2, actualmente patente n° 2423445, mediante Solicitud de Patente Internacional (PCT) n° PCT/GB2006/000564, de fecha 17 de febrero de 2006, y en Colombia mediante solicitud de fecha 31 de agosto de 2007, con el n° 07089471. -----

II.- Que DON BARTHOLOMEUS JOHANNES FRANCISCUS HUISKEN presta y ha prestado sus servicios a la Sociedad "SOUTHWING, S.L.", cuando la invención fue desarrollada, llevando a cabo la misma en el cumplimiento de sus obligaciones en relación con dichos servicios. -----

III.- Que corresponden a la Sociedad "SOUTHWING, S.L.", todos los derechos sobre la Patente y sus solicitudes, incluyendo el derecho a reclamar la



06/2007



8D8792198

Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hayo constar que esta copia corresponde a copia autentica que se ha presentado para su autenticación Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

prioridad de la solicitud de la Patente respecto a cualquier solicitud de patente u otro derecho, ya sea nacional, regional o internacional, para cualquier país del mundo, así como el derecho a solicitar la concesión de patentes, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños registrados y otros derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualquier otro derecho de análoga naturaleza, ya sea nacional, regional o internacional, para cualquier país del mundo, ya sea en nombre de SOUTHWING, S.L. o del señor Huisken o en nombre de cualquier otra persona designada por SOUTHWING, S.L., incluyendo el derecho sobre todas las patentes que puedan ser otorgadas de conformidad con las solicitudes, así como sobre todas las patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial de las que pueda derivarse prioridad en virtud de una demanda basada en las solicitudes en cualquier país del mundo, y relacionada con la referida Patente, que incluirá todos los derechos de propiedad, y todos los derechos de acción, poderes y beneficios

correspondientes a la propiedad de la Patente, incluyendo sin limitación el derecho a demandar por daños y perjuicios y cualesquiera otros recursos legales de análoga naturaleza, incluyendo la retención de cualquier asignación percibida en cualquier acción, en relación con todas las causas de acción surgidas con carácter previo o posterior a la fecha de la presente cesión. -----

IV.- Que DON BARTHOLOMEUS JOHANNES FRANCISCUS HUISKEN se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios, a la libre discreción de SOUTHWING, S.L., para permitir la adecuada protección de la referida propiedad industrial e intelectual a favor de de ésta, o de cualquier tercero designada por la misma, en cualquier territorio. -----

V.- DON BARTHOLOMEUS JOHANNES FRANCISCUS HUISKEN manifiesta que corresponde a la Sociedad SOUTHWING, S.L. cualquier copyright sobre cualquier dibujo relativo a la referida Patente y su desarrollo, así como cualquier otro derecho sobre cualquier diseño relativo o relacionado con la invención y sus Patentes y su desarrollo. -----

VI.- Que expuesto cuanto antecede, -----

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia corresponde a copia autentica que se ha presentado para su autenticación Bogotá D.C. - Colombia.

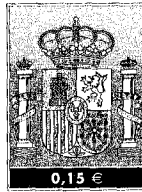
- 6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

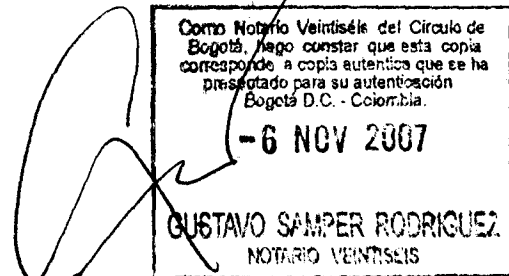
06/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8D8792199



----- ME REQUIERE -----

A mi, el Notario, para que haga constar en acta las precedentes manifestaciones. -----

Yo, el Notario, que le he advertido de su responsabilidad en el supuesto de falsedad en documento público, acepto el requerimiento y doy fe de que *el compareciente las ha realizado libre y espontáneamente.

Advierto al interviniente de que sus datos de carácter personal van a ser tratados e incorporados al fichero de protocolo y de documentación notarial, así como al fichero de administración y organización de la notaría. -----

También le advierto de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones públicas que de conformidad con la normativa vigente tengan derecho a ellos. -----

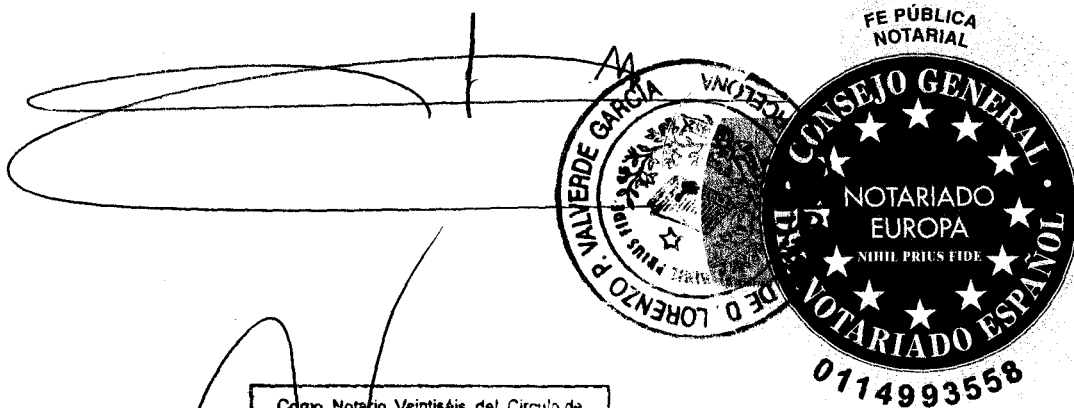
Leo esta acta al señor compareciente por su elección, enterado de que puede hacerlo por sí, o persona que designe; lo aprueba y firma. -----

Y yo, el Notario, de todo lo contenido en este

instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8D, números el presente y los dos folios anteriores en orden correlativo, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría. -----

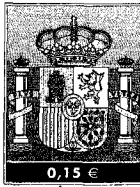
Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente, la expido para BARTHOLOMEUS JOHANNES FRANCISCUS HUISKEN, en BARCELONA, a dos de octubre de dos mil siete en tres folios timbrados de papel exclusivo notarial, el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. DOY FE. -----



Como Notario Veintiséis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia corresponde a copia autentica que se ha presentado para su autenticación Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS



8C8412242

06/2007

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
 El presente documento público-----
 2. ha sido firmado por D. LORENZO P. VALVERDE GARCIA-----
 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de Acta, número----
 2815/2007, a instancia de don Bartholomeus Johannes Franciscus-
 Huisken, cuya firma ha sido extendida en el folio número-----
 8D8792199 de papel exclusivo para documentos notariales.-----
 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
 BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 05 de octubre de 2007.---
 7. por DON LLUÍS JOU I MIRABENT, Vicedecano de la Junta Directiva-
 del Colegio Notarial de Cataluña-----
 8. bajo el número: -60875/2007-----
 9. Sello/timbre : 10. Firma:



Lluís Jou i Mirabent
 Vicedecano

Como Notario Veintiseis del Circuito de
 Bogotá, hago constar que esta copia
 corresponde a copia auténtica que se ha
 presentado para su autenticación
 Bogotá D.C. - Colombia.

-6 NOV 2007

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
 NOTARIO VEINTISEIS

**EXTRACTO PARA LA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL**

.(21) No. SOLICITUD	.(51) INT.CL: H04M 1/2745
.(22) FECHA DE PRESENTACION	.(71) SOLICITANTE: SOUTHWING S.L.
.(30) PRIORIDAD	
.(31) No. DE SOLICITUD 0503456.6	.(72) INVENTOR(ES): Bartholomeus J.F. HUISKEN
.(32) FECHA DE PRESENTACION 18.02.2005	
.(33) PAIS INGLATERRA	.(74) APODERADO: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
.(54) TITULO: APARATOS DE MANOS LIBRES PARA SER USADOS CON SISTEMAS DE COMUNICACIONES	

.(57) RESUMEN

1. Un dispositivo de manos libres para ser utilizado con aparatos de comunicaciones, el cual consta de lo siguiente:

un medio de entrada operable por el usuario;
medios que permiten detectar las operaciones que realice el usuario con el señalado medio de entrada; y
medios para conseguir que el aparato de comunicaciones al que esté unido el dispositivo de manos libres intente llamar a un número determinado cuando se detectan las señaladas operaciones que realice el usuario con el medio de entrada.

7. Dispositivo de manos libres para un dispositivo de comunicaciones que comprende:

medios de control accionables por un usuario;
una memoria; y
medios para permitir que un usuario almacene datos indicativos de una conexión de comunicaciones a intentar establecer en la memoria del dispositivo de manos libres.

13. Un método que permite accionar un dispositivo de manos libres para aparatos de comunicaciones, el cual comprende lo que sigue:

el dispositivo de manos libres:

que detecta la operación que realiza el usuario con él, y que

Una vez detectada la señalada operación, hace que el aparato de comunicaciones al que esté unido el dispositivo intente llamar a un número determinado.

24. Método para el accionamiento de un dispositivo de manos libres para un dispositivo de comunicaciones, cuyo dispositivo de manos libres comprende una memoria para almacenar datos indicativos de una conexión de comunicaciones a intentar establecer por un dispositivo de comunicaciones y un dispositivo de control accionable por un usuario, cuyo método comprende:

detección por el dispositivo de manos libres de una operación específica de los medios de control accionables por el usuario; y

como respuesta a dicha detección, transmitir al dispositivo de comunicaciones al que está acoplado el dispositivo de manos libres, los datos almacenados indicativos de una conexión de comunicaciones a intentar establecer por un dispositivo de comunicaciones.

Handwritten marks: "150" and a circle.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 97-088471-00002-0000

Fecha: 2007-11-15 14:48:00 Doc: 2000 N.º DE RESOLUCION
Tm: 11 PA. CIVIL Y COM. 218 073 PASADONAL
Act: 441 RENOV. ESTAMPADO 218 073

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 92,906
FECHA : NOVIEMBRE 15 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	69420895	15/11/2007	99,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

capita prestatas
/